

RESOLUCION N° 164/19
CRESPO (ER), 01 de Marzo de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 12/19 para la adquisición de chapas galvanizadas para construcción de cenefas para 25 Viviendas Plan Federal, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN”, “ANIBAL JACOB” y “NUTRITOTAL S.R.L”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 12/19: a la firma “**KERAMIKOS S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 1) Noventa y dos (92) chapas galvanizadas 1.22 x 2.44 N° 25, a un precio unitario de \$ 795,00 lo que hace un total de Setenta y tres Mil Ciento Cuarenta Pesos (\$ 73.140,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 19.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.